

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 170– Sesión
01 de octubre de 2020

En Montevideo, el primero de octubre de dos mil veinte, siendo la hora catorce y treinta, celebra su centésima septuagésima sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) GONZALO DELEÓN, actúa en Secretaría el Sr. Director Arquitecto WALTER CORBO, y asisten los Sres. Directores Doctor (Odontólogo) FEDERICO IRIGOYEN, Contador LUIS GONZÁLEZ, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, Ingeniero OSCAR CASTRO y Doctor (Médico) ODEL ABISAB.

También asiste el of. I Sr. Gerardo Farcilli, la Adm. II. Sra. Marianela Fernández y Adm. III Sra. Ana Guaglianone del Departamento de Secretarías.

1) ACTA N° 166. Res. N° 621/2020.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar con modificaciones el Acta N° 166 correspondiente a la sesión de fecha 03.09.2020.

El Sr. PRESIDENTE y el Sr. Director Dr. ABISAB se abstienen en tanto no se encontraban presentes en la sesión del acta considerada.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que vota afirmativamente los contenidos del acta, haciendo constar su desacuerdo con el procedimiento aplicado para la clasificación de la información aprobada.

ACTA N° 167.

En elaboración.

ACTA N° 168.

En elaboración.

ACTA N° 169.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

AFCAPU. PROPUESTA ANTE REFORMA MARCO LEGAL. Res. N° 622/2020.

El Sr. Director Dr. ABISAB manifiesta que le queda la duda, si en algún momento será necesaria la opinión del Directorio de la Institución, desde el punto de vista formal es una nota muy bien concebida, pero tiene aspectos conceptuales, no sabe hasta dónde será oportuno darle curso en forma directa o merecería algún tipo de análisis y comentarios posteriores. Lo plantea, porque honradamente tiene duda en ese sentido.

El Sr. PRESIDENTE señala que Afcapu realizó su planteo el 10.03.2020, por las generales de la Ley no tuvo respuesta hasta el mes de setiembre. Lo que votó este Cuerpo por unanimidad, fue acceder a enviar la propuesta como anexo a las modificaciones del Marco Legal del Directorio de la Caja. Explica que esto es simplemente la entrada de lo que se solicitó para enviarlo adjunto como anexo a la propuesta de la Caja.

El Sr. Director Dr. ABISAB responde que eso lo entiende, pero le queda la duda, que es espontánea y natural, si no va a corresponder en algún momento realizar algún tipo de análisis y eventual comentario. Hasta el día de hoy, todos los integrantes de este Cuerpo somos formalmente representantes de alguna manera de la soberanía institucional, desde el punto de vista formal, es rigurosamente así. Al día de hoy hay un planteo respetuoso, no habla de los funcionarios aisladamente sino de la asociación que los nuclea, hay un excelente vinculo formal y personal. Pensando en quienes nos mandatan, que corresponde el traslado del documento, no le cabe la menor duda, pero a esta altura y en la medida que evoluciona su discernimiento hasta sub consciente, casi que está llegando a la conclusión, de que en algún momento futuro debería analizarse el tema y trasladar algún tipo de opinión, unánime o no. Nosotros somos los representantes de la soberanía. Lo deja en este momento como inquietud.

Visto: La nota remitida por Afcapu recibida por la Secretaría el día 25.09.2020.
Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. CORREO ELECTRONICO DEL MINISTRO PABLO MIERES. Res. N° 623/2020.

El Sr. Jefe de Secretarías da cuenta que se recibió del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, correo electrónico del Secretario del Sr. Ministro Pablo Mieres, en el cual se anuncia que se concede entrevista solicitada por el Instituto y se fija para el 06.10.2020 a las 16 hs.

Visto: el correo electrónico recibido, en cual se concede entrevista con el Ministro de Trabajo y Seguridad Social para el 06.10.2020 a las 16 horas.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

SOLICITUD DE ENTREVISTA CON EL SR. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.
Res. N° 624/2020.

El Sr. Jefe de Secretarías da cuenta que se remitió al correo electrónico de la Secretaría de la Presidencia de la República, solicitud de entrevista con el Sr. Presidente de la República a efectos de entregar el Anteproyecto de Reforma del Marco Legal, informa que también, la solicitud fue presentada en soporte papel, en la mesa de entrada de la Secretaría de la Presidencia de la República.

Visto: La solicitud de entrevista con el Sr. Presidente de la República.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

3) ASUNTOS PREVIOS

ASESOR TRIBUTARIO KPMG. NOTA ELEVADA.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta si se recibió respuesta de la nota enviada a KPMG.

El Sr. Jefe de Secretaría responde que no se recibió respuesta alguna.

TEMAS PENDIENTES DEL DR. ABISAB.

El Sr. Director Dr. ABISAB manifiesta que ha recibido respuesta, lo cual le satisface, de alguna de las preguntas que tenía pendiente, que fueron formuladas cuando el Gerente General estaba padeciendo licencia por enfermedad. Entiende que llegó a su conocimiento y agradece la respuesta. Expresa que le quedan pendientes de respuesta algunas consultas y desea reseñar rápidamente, a los efectos de ver si es posible terminar de completar. La primera refiere a la inquietud que tenían en cuanto a conocer, la cantidad de afiliados de 80 años, mensualmente y anualmente. Al mismo tiempo los mayores de 80 años que tienen préstamos y cuántos mayores de 80 años fallecen mensualmente o anualmente.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez le informa que eso está en el repartido de la semana pasada y en el de esta semana también.

El Sr. Director Dr. ABISAB agradece la gentileza, de la posibilidad de manejar el repartido en versión papel ya que le resulta difícil el manejo de la información vía electrónica. Pide disculpas. Otra de las consultas que desea realizar es saber en qué está el tema préstamo-aguinaldo, ya que nos aproximamos a la fecha en que va a tener que operar la difusión. Teníamos el informe de la semana anterior, en el sentido de que no era posible que quedaran operativos los préstamos por cifras menores a las que se les habían pasado \$20.000 y \$40.000 en lugar de las que se habían aprobado en el año 2016. Les faltaba respuesta en ese sentido, porque al parecer había dificultades operativas con el sistema informático, a los efectos de proceder con cifras que no sean necesariamente cifras redondas de veinte o cuarenta, sino que pueda ser quince o veinte según la inquietud. Otra de las consultas es saber en qué se encuentra el tema, del pedido que habían hecho, en relación de enviar los recibos de las pasividades por mail a los titulares de ese derecho. Manifiesta que se les dijo la semana pasada, eso sí lo vieron en el informe, que ya estaría solucionado. La verdad es que no está solucionado, lo que está solucionado es lo que ya sabían que con el sistema histórico el interesado se registraba, tenía un número de usuario y luego con una clave entraba. Explica que su planteo es mucho más simple, apunta simplemente a mandar un correo a los 17.000 pasivos a los efectos de que les digan, una respuesta a la siguiente pregunta: ¿Usted está interesado en que le enviemos a su mail el recibo? Y si el pasivo responde que no, no lo enviamos. Se tiene un doble beneficio la tranquilidad para el pasivo de ver el recibo en su pantalla y está la otra parte que puede ser cuantiosa, que no lo hicieron pensando exclusivamente en el beneficio económico, redundaría en un gran beneficio económico, si gran parte de esos 17.000 pasivos aceptaran el envío del mail. Este sistema lo hace en forma genérica el BPS y eso fue lo que los impulsó a hacer el planteo. Razón por la cual lo reiteran. Por ultimo como todos los años, solicitan un informe borrador previo de lo que esté como avance del Presupuesto, a los efectos de poderlo analizar con sus colaboradores y asesores, con el propósito de eventualmente poder realizar algún aporte.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez le pregunta al Dr. Abisab si puede ir respondiendo de a una consulta. Ya que hay algunas de ellas que ya tuvieron respuesta.

El Sr. Director Dr. ABISAB le consulta al Gerente General en qué está el tema del envío del recibo a los pasivos vía mail y el préstamo aguinaldo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez le explica que hubo una resolución de Directorio vinculada al recibo por mail y con respecto al préstamo aguinaldo se explicó que está en curso, que va a ser por cifras fijas de 40.000 o 20.000, como solicitó que se resolviera, de esa manera se puede hacer por una fracción pero hay que hacerlo presencial

con agenda. Esto fue tratado en la sesión que él no estuvo y el criterio que se adoptó es lo que le está transmitiendo.

El Sr. Director Dr. ABISAB se da por satisfecho con la respuesta.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que respecto al tema de los recibos, también se ha explicado. Hay un equipo de trabajo con un proyecto en curso, que está yendo en el camino de que cada uno pueda optar por la mejor solución en ese sentido.

El Sr. Jefe de Secretaría señala que el tema fue tratado en la sesión 18.09.2020. Directorio resolvió en esa oportunidad manifestar la voluntad política de remitir a los pasivos vía mail el recibo de pasividad en virtud del escaso impacto logrado. Solicitar a los Servicios un plan o informe para llegar a este producto y un informe de costos asociados. El Acta se está elaborando. Se le va a remitir a los Servicios la solicitud correspondiente. Explica que lo que resolvió Directorio es la voluntad política. El tema fue considerado ya que estaba en el orden del día 18.09.2020.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que en el caso del préstamo aguinaldo es de \$40.000 y \$20.000, por web porque no se puede cambiar por un tema que tiene que ver con el software. Pero de forma presencial, puede ser la cifra que la persona desee dentro de ese rango.

El Sr. Director Dr. ABISAB consulta que entonces el recibo vía mail se estaría viendo si se puede hacer operativo.

El Sr. Jefe de Secretaría indica que va a volver a tratamiento de Directorio con un informe de los Servicios, vinculado a lo que Directorio estuvo tratando.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que más que los costos, les convendría saber cuánto se podría ahorrar.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que hay un proyecto en el que se está trabajando hace varios meses, para resolver este tema con el mejor criterio, lógico y profesional. La base de este asunto es que no todos quieren lo mismo. Hay jubilados que no quieren que se les envíe el recibo, hay jubilados que sí quieren que se les envíe el recibo y quieren que sea en papel. Otros se han mostrado muy enojados, porque se les enviaba el recibo en papel, dicen que desde el punto de vista de la seguridad es malo que se lo dejen en un buzón, para que otras personas accedan a él y puedan saber cuánto cobran. Como esto tiene una problemática tan diversa, se estaba tratando de definir un mecanismo que permitiera seleccionar la forma del envío de la información, esto ha sido informado en más de una ocasión por él. Entiende que lo que se encuentra en proceso por parte de los servicios se superpone con lo que acaba de explicar el Sr. Retamoso, acerca de la resolución de Directorio que se adoptó en su ausencia.

El Sr. Director Dr. ABISAB dice entender lo que manifiesta el Gerente, pero entiende que esto se soluciona relativamente fácil. Acabamos de ver como se difundió vía mail, el acuerdo realizado con el banco HSBC, el cual lo recibió mucha gente. En la medida que se cuenta con los correos electrónicos de las personas, no puede entender que resulte difícil mandar un correo a cada uno. Diciéndole: “Sr. Fulano, usted quiere o no quiere recibir el mes próximo su recibo”. El que diga que sí, se lo enviamos y el que diga que no, lo respetamos y no se lo mandamos. Tiene la ilusión de que la inmensa mayoría lo va a querer. En esa medida, no solo van a dar satisfacción en ese aspecto, sino que seguro van a generar un ahorro bastante importante.

4) INFORME DE COMISIONES

COMISIÓN DE PRESUPUESTO. MEMORANDUM 1, 2 Y 3. Rep. N° 289/2020. Res. N° 625/2020.

El Sr. Gerente General Cr. Sanchez informa que tuvo lugar ayer, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente, la instancia donde la representación más significativa de los funcionarios, Afcapu, tiene derecho a ser oída antes de la finalización de la elaboración del Presupuesto y antes de ser elevada a la aprobación del Directorio. La Comisión de Presupuesto estuvo integrada por los miembros designados por la Comisión Asesora y de Contralor, el Cr. Conijeski, el Dr. Deleón, el Arq. Álvarez y la Cra. Andión, por el Director Tesorero Cr. González, el Director suplente Dr. Daniel Alza y por parte de los Servicios representada por la Gerencia de Asesoría Técnica, la Gerencia Administrativo-Contable y la Gerencia General. Explica que se les presentó el material que se había entregado en forma previa. La delegación de Afcapu manifestó algunas inquietudes respecto a los cargos de pasantes, los que les presentaban dudas acerca de cuál era el alcance y qué tareas se iban a realizar. Asimismo señalaron que eso no estaba regulado en el Estatuto. Se le dieron las explicaciones del caso y, más allá de que es una instancia para ser oídos como asociación más representativa de los trabajadores del Instituto, entendieron propicio generar un intercambio. Se les explicó que los pasantes son contratados a término con un plazo de un año y de acuerdo a la normativa vigente deben tener un salario equivalente a los dos tercios de la función equivalente que van a realizar en relación a la plantilla de la Institución, realizar las funciones en el grado más bajo del escalafón administrativo IV, por lo tanto el salario sería los dos tercios del salario de un administrativo IV.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ señala que con respecto a ese tema, el Directorio estaba enterado de que se había aprobado la creación de dos cargos de Procuradores.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que luego iba a explicar eso, pero primero quería señalar el tema de los pasantes ya que serían cuatro. Manifiesta que viene

bien el comentario, ya que no está tan vinculado a la presencia de Afcapu que era lo que estaba resumiendo, sino que tiene que ver con una instancia previa de la sesión de la Comisión de Presupuesto, en la que se mostraron los resultados, se mostró el trabajo final de proyecciones y explicó que pese a que había sido aprobada la inclusión de una serie de cargos, había dos en particular, los de procuradores, que profundizando sobre la oportunidad y la necesidad de contar con esos cargos, a partir de las características que tiene la escala salarial de la Caja, se da una dificultad muy grande para su incorporación. Inicialmente esos cargos por ser cargos técnicos, deberían ser insertos en un rango salarial superior a la de los administrativos y eso generaba un desfasaje importante de ingreso de lo que se da en el mercado. Se trataba, en última instancia, de un salario del orden de los \$ 218.000, cuando un procurador en plaza seguramente no supere los \$ 30.000 o \$ 40.000. Profundizando sobre ese aspecto y tratando de buscar una solución, se reunió con varios gerentes, entre ellos la Dra. Scigliano, la Cra. García y la Cra. Rossell y pudo comprobar que al menos él tuvo un error de interpretación en el alcance de los fundamentos que lo hicieron impulsar la creación de esos dos cargos, porque había entendido que era imperativo el hecho de contar con procuradores ante un cambio de reglamentación no se podría seguir realizando tareas de procuración si no era con personal técnico. Procede a leer el párrafo que lo indujo a pensar de esa manera, “Se agrega además un cambio de protocolo de atención del Poder Judicial, que implica que para poder cumplir con cualquier trámite hay que agendarse en forma previa, pudiendo hacerlo quienes cuentan con un usuario a tales fines y que necesariamente deben ser profesionales abogados, escribanos y procuradores, lo que lleva que los funcionarios administrativos no pueden agendarse para los trámites a realizar.” Explica que él interpretó de esa frase que si no cuentan con procuradores, no se podían hacer los trámites de procuración. Profundizando en el análisis del tema, le aclaró la Dra. Scigliano que era un error de interpretación de él, lo que no pueden es agendarse, pero sí lo puede hacer un abogado o un escribano y teniendo la agenda, un funcionario administrativo pueden concurrir. No quiere decir esto que el resto de los fundamentos no sean correctos, sin embargo dado el contexto que vive la Caja, dadas las dificultades de ubicación en la escala salarial con respecto a esta tarea, entendió que si hasta el momento esta era realizada por administrativos, podrían continuar realizándolo administrativos y se tomó la libertad de eliminar esos dos cargos y someter eso a consideración de la Comisión de Presupuesto. Esta lo entendió prudente y entiende correcto, en lugar de esos dos cargos, si realmente se necesita personal para complementar ese equipo, se va a plantear la incorporación de dos pasantes Administrativo IV por un salario sensiblemente menor. Ese es el resumen vinculado a los procuradores. Se van a introducir administrativos, los administrativos que ya están realizando la tarea de procuración van a seguir realizando la tarea. La Dra. Scigliano le sugirió con buen criterio, que si se capacitan a pasantes para realizar esa tarea con las dificultades que implica no ser procuradores y como son a término se va a tener una rotación importante, por lo que se prefiere contar con el personal que ya realiza esa tarea y sacarle parte de esa tarea para que la realicen los pasantes. Explica que es un detalle interno, que no tiene incidencia.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta si el agendarse implica que sea presencial.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que se puede agendar electrónicamente, pero lo debe hacer un profesional. Hay otras dificultades operativas, por lo que él consideró oportuno, ponderando los costos y los beneficios, adoptar esta decisión. Hay una autonomía en el profesional para ver el expediente electrónico, se le asigna un correo electrónico que el administrativo no lo puede tener. De todas maneras considera que no es oportuno en este momento la creación de cargos de esa naturaleza si se pueden evitar. Esto concluye este punto, ya que la presentación a la Comisión en general versó sobre este punto que era la diferencia más sustancial. Lo demás ya lo conocían, se repasaron los resultados proyectados.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ señala que bajó la pérdida.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez afirma que es correcto: bajó en \$ 10.000.000. La incidencia que se hizo a nivel presupuestal, incide en \$ 10.000.000 de ahorro previsto para el ejercicio, que en términos relativos puede ser poco, pero siguen siendo \$ 10.000.000. Otro cambio relevante que sí generó una inquietud mayor de parte de Afcapu, fue la propuesta de cesar al vacar tres cargos: Encargado de Servicios Generales, el de Subencargado de Servicios Generales y el de mensajería, son los cargos de Intendencia. Esos tres cargos por la evolución que han tenido a lo largo del tiempo y por la antigüedad de los funcionarios, son cargos de alto valor salarial y por vía de los hechos no se están llevando a cabo esas tareas desde hace un buen tiempo, influenciado en parte por la pandemia y en parte por situaciones personales de salud delicada de algunos de los funcionarios y esas tareas han sido absorbidas en los hechos por el Departamento de Compras. Tratándose de salarios de peso en la escala, algunos cercanos a los \$ 200.000, se planteó la posibilidad que cesaran al vacar, se alertó a la Comisión de que podía generar alguna controversia esto, pero la Comisión entendió oportuno dejarla. Consulta al Directorio en este acto, si les parece ratificar la decisión de la Comisión, señala que él lo entendió prudente, la Comisión lo entiende adecuado, pero el Directorio decidirá si ponderando el riesgo de una potencial controversia, lo deja o no. La manifestación más firme en cuanto a inquietudes, fue respecto a este punto. Explica que esto se resuelve cuando finalmente el Directorio apruebe el Presupuesto. Lo que pregunta a Directorio puntualmente y luego tendrán que resolver dar por buena la sugerencia o no, es si se está de acuerdo con lo que se planteó y se trató en el ámbito de la Comisión y seguir adelante para traer el documento final en esos términos.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ señala que tal vez habría que aclarar a los señores Directores que estos cargos van a vacar cuando cesen, no se va a alterar ningún tipo de beneficio.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez manifiesta que luego se trató el tema de la creación de los cargos técnicos de Informática. Hubo algunos comentarios al respecto con cierta resistencia a los mismos. Se les explicó que a criterio de la Gerencia y avalado por

la Gerencia General es lo que se entiende más apropiado para el desarrollo futuro de las actividades y que ellos contaban con la instancia para esto y para todo lo anterior de plantearlo en el ámbito político correspondiente. Estas son las cuestiones que técnicamente se impulsan y no era el ámbito para discutirlo, sino para ponerlos en conocimiento de que se había llegado a esto. También hicieron mención de que había pedidos unos cuantos administrativos IV, que el Gerente General había dispuesto no tomar en cuenta las solicitudes. Se les explico que sí, que esa había sido su decisión. Parecieron no estar demasiado de acuerdo con esto, a pesar de que antes, habían manifestado no querer agrandar la plantilla. Pero entendió que el argumento de ellos era que, entendían mejor agregar varios administrativos IV que menos personas con cargos de mayor dimensión. Ese es el argumento que plantearon. Por otra parte refirieron también a la Gerencia de Recursos Humanos, que por qué se mantenía siendo que hacía tantos años que no estaba. Su respuesta fue, que se mantenía precisamente por el interés que ellos habían manifestado, de abordar temas en el área de los recursos humanos, que necesitaban de alguien trabajando todo el día y todos los días con conocimiento de causa en esos temas para el desarrollo de política. Se hicieron algunos comentarios vinculados a esto, que entiende que no son trascendentes para repetirlos en este ámbito. Seguramente ellos si mantienen su visión inicial de ayer sobre este asunto, lo plantearán en el ámbito que corresponde. Entiende que con esto resume lo sucedido.

Visto: Vistos los memoranda de las reuniones de la Comisión de Presupuesto.
Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

COMISIÓN DE COMUNICACIÓN.

El Sr. PRESIDENTE informa que han estado pensado cómo encarar la discusión de la propuesta de la reforma de Marco legal. Les han hecho llegar algunos presupuestos con la posibilidad de llegar a tal fin.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO informa que se mantuvo una reunión en la Comisión de Comunicaciones, en la que participaron las dos Mesas (la de Directorio y la de la Comisión Asesora y de Contralor). También participaron el Vicepresidente de la Asesora Dr. Rodrigo Deleón y la Prosecretaria, Dra. Martha Casamayou. Manifiesta que estuvieron analizando junto a la empresa de comunicación de qué forma comunicar la reforma del Marco legal. Surgieron planteos de realizar la comunicación a través de videos.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez manifiesta que puede complementar la información con los presupuestos correspondientes. Lo que se presupuestó para una campaña hecha fundamentalmente en redes sociales, ya que son las que tienen un mayor nivel de contacto con un menor costo, corresponde a un presupuesto por jornada de filmación a las oficinas de la Caja y edición de dos videos, más compra de videos de banco, el costo sería de \$ 162.700. Luego si existe la eventualidad de realizar piezas en

off, plantean locutor por tres meses con derecho a internet \$ 22.000, compra de banda de archivo \$ 10.500. Un total de \$ 195.000. Señala que esto tiene un alcance de aquí a fin de año, en cuanto a la difusión, esto corresponde a la producción. Producción se refiere a la creación de los materiales para ser difundidos. La difusión sería por internet, a través de Facebook.

El Sr. Director Dr. Irigoyen consulta si a través de whatsapp no se puede hacer la difusión.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que se le pidió al Gerente de Informática realizar un relevamiento, la respuesta inicial fue que whatsapp no está previsto para ese tipo de distribución masiva en este sentido, pero sostuvo que lo iba a verificar y lo iba a informar. El costo de la emisión mediante los mecanismos propuestos es del orden de los USD 7.500 más IVA por los tres meses.

El Sr. PRESIDENTE explica que la propuesta de la empresa es no hacer una difusión masiva, sino hacerlo fundamentalmente a los profesionales. Se entendió que para llegar a eso, lo mejor eran las redes sociales, segmentando el público.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN señala que la idea es realizarla con una serie de videos y entiende que la idea es acertada.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ expresa que ya se había conversado que la estrategia no era realizar una comunicación general para todos, sino que era enfocada a los profesionales.

El Señor Jefe de Secretaría expresa que se están teniendo problemas para escuchar lo que se dice en sala por parte de aquellos que están participando de forma virtual.

El Sr. Director Dr. ABISAB se alegra de que alguien más lo plantee, señala que él lo ha hecho con la mayor seriedad y sentido de responsabilidad posible, así como cuando funcionaban todos a través de este mecanismo Zoom era perfectamente factible seguir con toda regularidad la reunión, ahora con este sistema mixto, deja consignado que si tuviera que calificar la satisfacción por el procedimiento y la escala fuera del uno al diez, pondría tres y medio como mucho, cuatro no creo que llegara. Es una dificultad cierta, real. Si no se puede encontrar una solución, hay que ser realista. Pero hay que consignar que nos deja en una inferioridad de condiciones para seguir las reuniones y para participar absoluta. Agradece.

El Sr. PRESIDENTE señala que traen la propuesta de la empresa de comunicación para que se considere la inversión de la campaña, para poder informar a los profesionales del proyecto de reforma de ley que presentara la Caja.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta si esta información que se desea transmitir va a ser a las gremiales o directamente a los profesionales.

El Sr. PRESIDENTE le responde que va a ser directamente a los profesionales. Aclara que por supuesto que se van a usar las dos vías, pero lo que se está proponiendo es el envío a los profesionales. A las gremiales por supuesto. Se les va a hacer llegar toda la información.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN consulta al resto del Cuerpo si no, no sería bueno que Directorio conozca la propuesta de los videos.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ expresa que cuando se trató este tema, si no entendió mal, iba a ser dirigido a los profesionales además de a las gremiales. A la conclusión que se llegó que acá todos los profesionales no tienen una comunicación fluida con sus gremiales, quizá la mayoría de los profesionales, no tienen una comunicación fluida con sus gremiales y estarían quedando por fuera de los comunicados, si esto no se hiciera directamente a los profesionales y se hiciera solo a las gremiales. Por lo tanto habría que hacerle llegar la información a los dos. Las gremiales es lo que menos costo tiene, ya que se le envía un mail con la información. En cambio con el profesional hay que buscar otro mecanismo.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN explica que el vio cómo sería el mecanismo de difusión, pero el Directorio no. Consulta si serían una serie de videos con información relacionada a la temática.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ manifiesta que lo que conoce es la presentación que hizo la empresa que lleva la comunicación en una sesión de Directorio. Informo que se iban a poner slogans, hashtags en las redes sociales, cree recordar que uno de ellos era, “La Caja somos todos”. Señala que hasta ese punto llego él, hasta la presentación que hizo la empresa de comunicación. Lo que sucedió después, no lo sabe.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que el costo de la elaboración de dos videos que se plantean es de \$ 162.700 más IVA. Lo que se plantea es hacer formatos unidireccionales de ida no de debate, a través de las redes, con un mensaje que va a estar dado a través de videos que van a tener su forma.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que eso no se aleja de lo que él está diciendo. La presentación que hizo la empresa de comunicación refirió cómo iban a ser los formatos de las comunicaciones y dijeron dónde los iban a presentar, en redes, videos.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que ellos se lo ajustaron, porque ellos habían planteado dimensión mayor de los medios a través de los cuales se iba a difundir. Planteaban radios y diarios, programas de debate. Por lo que se entendió que no era

apropiado, porque eso generalizaría en la opinión pública una serie de aspectos, que le interesan solo a los profesionales y que el objeto de la campaña es reforzar de que la Caja necesita determinadas cosas.

El Sr. Director Arq. CORBO señala que dado el planteo del Vicepresidente, entiende que se podría pasar el tema para la semana próxima y que la empresa de Comunicación realice una presentación con respecto a la campaña que propone realizar.

Así se acuerda.

4) GERENCIA GENERAL

PROPUESTA PARA MEJORAR INGRESOS DE LA CAJA.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez manifiesta que se han hecho incesantes búsquedas por mejorar los ingresos de la Caja y la recuperación de los adeudos. Se encontraron frente a una idea, que le propone a Directorio madurar un poco más y traerla en formato de posible resolución o reglamento, pero para esto desea tener el visto bueno para seguir en esa línea. Hoy en día si una persona adeuda, no obtiene el certificado de estar al día y para obtener el certificado tiene que pagar el cien por ciento de la deuda. A menudo sucede que vienen afiliados que manifiestan la voluntad de un pago parcial, con el fin de obtener el certificado y los funcionarios no tenemos potestades para resolver, dado que no hay una reglamentación que permita dar respuesta a este tipo de planteo. Señala que va a ejemplificar, si viene una persona que tiene retenido su salario en uno o más lugares, porque tiene una deuda con la Caja y nos dice, “yo cobro la cuarta parte de lo que debo a la Caja, pero si no se me habilita a pagarle parcialmente no voy a poder nunca y esto va a seguir creciendo”. Sin embargo si se habilitara un mecanismo, donde podría ponerse el porcentaje, podría dejarse a criterio del Gerente con la habilitación del Gerente General. Van a proponer algo criterioso. Pero suponiendo que se pone un porcentaje para dar mayores garantías, diciendo por ejemplo que se habilita a que los Servicios otorguen un certificado parcial válido por un mes para todo aquel que pague una deuda igual o mayor al veinticinco por ciento de sus adeudos. De ese modo entiende que se podría recuperar deudas que hoy no son cobrables.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ consulta si no vale también para las deudas con el Fondo de Solidaridad, el tema del certificado.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que sí. Pero él explica que está haciendo referencia a cuando el problema está centrado en la Caja y que en la Caja lo pueda resolver de esa manera. Por supuesto, que si la persona le debe al Fondo, se le va a tener que decir que pague el Fondo de Solidaridad, generalmente los importes que corresponden al Fondo son mucho menores. Considera que de esta forma se le va a dar

una solución para brindarle al afiliado y vamos a contar con un mecanismo que nos permita recuperar aunque sea paulatinamente fondos. Lo que sucede es que si a una persona le habilitamos bajo esta premisa, un certificado por treinta días y al mes siguiente no cumple, al menos la Caja cobra el veinticinco por ciento de la deuda. Si vuelve a cumplir se cobrará el cincuenta por ciento.

El Sr. PRESIDENTE manifiesta estar totalmente de acuerdo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que viendo que es bien recibido el planteo, lo van a tratar de reglamentar y si ocurrieran casos puntuales, se resolverá en el ínterin de este modo.

El Sr. Director Ing. CASTRO apoya lo que propone el Gerente General; plantea que se podría hacer con alguna empresa pública o privada un acuerdo para que desde la empresa le descuenten y se nos deposite el importe que corresponda.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que se ha analizado y en algún caso se ha aplicado pero hay casos concretos que hay cierta resistencia de parte de las empresas, porque recuerden que hay tope legal de posibilidades de retención. Por lo tanto cuando se trata de cifras que son adeudos cuantiosos, generalmente superan esos montos y no se puede hacer por convenio, lo que se hace es liberar el certificado por un tiempo parcial, la persona libera esos fondos y viene y los aplica en la Caja. Entiende que lo que se plantea es más seguro; se intentó. Veinticinco o treinta por ciento. Pero muchas veces esa cifra no da, porque la persona tiene otras afectaciones. Es criteriosa la sugerencia pero es limitativa de la solución, no se puede ir en el sentido de recibir grandes cantidades cuando a veces las personas pueden o quieren hacerlo.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta si no se puede seguir ese camino y en la medida que no se pueda, seguir otro camino.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez por tal motivo quería saber si el espíritu es acompañar la sugerencia, de acuerdo a esta sugerencia en ese sentido los Servicios comenzarían a proceder y sobre la marcha se van a ir ajustando los mecanismos.

Así se acuerda.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINAS DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 19.09.2020 A 27.09.2020. Rep. N° 290/2020. Res. N° 626/2020.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

RECURSO. Rep. N° 292/2020. Res. N° 628/2020

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

RECURSO. Rep. N° 293/2020. Res. N° 629/2020.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

RECURSO. Rep. N° 294/2020. Res. N° 630/2020.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

RECURSO. Rep. N° 295/2020. Res. N° 631/2020.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

6) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

LLAMADO A CONCURSO INTERNO CARGO: TÉCNICO I ABOGADO - VACANTE 12.05.2019. Rep. N° 266/2020. Res. N° 632/2020.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que se trata de un llamado a concurso de un cargo que generó vacante.

El Sr. Jefe de Secretaría señala que este tema ya había estado en el orden del día en ocasión de la licencia del Gerente General y había suscitado varias dudas referidas a

un eventual pago de retroactividad en caso de un ingreso. Por tal motivo se presenta nuevamente con el informe de Asesoría Jurídica, en el cual se explica que operaría a partir de la fecha en el que el mismo se haga efectivo, de acuerdo con la resolución de designación.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez aclara que el llamado quedó vacante en la interna, en los llamados externos no aplican, pero tampoco en la interna generaría retroactividad por tratarse del ultimo grado del escalafón. Entiende que no debería porque las personas que pudieran acceder vendrían de otro escalafón y el cambio de escalafón impide la retroactividad. El concurso quedó desierto, no se elimina el cargo porque se requiere de esa tarea y el Directorio votó que no quedara vacante.

Visto: 1. que por Resolución de Directorio de fecha 21.05.2020 (Acta N°147), se dispuso que el cargo Técnico I Abogado, no cese al vacar.
2. que con fecha 12.08.2020 se aprobaron las Bases para el llamado a concurso interno para proveer un cargo de Técnico I Abogado (vacante 13.05.2019).

Considerando: 1. que se han cumplido los plazos establecidos en los Artículos 15 y 16 del Reglamento de concursos para la provisión de vacantes y prueba de suficiencia, no resultando inscriptos al llamado.

2. Que de acuerdo con el Artículo 9 del Estatuto del Funcionario “En caso que el llamado interno resultare desierto, quedará habilitado un llamado abierto -al que podrá presentarse cualquier persona que cumpla con los requisitos correspondientes, sea o no funcionario de la Caja-.”

Atento: a lo precedente expuesto,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Declarar desierto el Llamado a Concurso interno para la provisión del cargo: Técnico I Abogado - vacante 13.05.2019, por no resultar inscriptos al mismo.

2. En cumplimiento del artículo 9 del Estatuto del Funcionario, proceder a la realización del Llamado abierto para proveer un cargo de Técnico I Abogado.

3. Pase a la Gerencia Administrativo Contable - Sector Administración y Servicios al Personal.

LLAMADO A CONCURSO INTERNO CARGO TÉCNICO I INGENIERO EN SOPORTE TÉCNICO. Rep. N° 296/2020. Res. N° 633/2020.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que se trata de los dos cargos creados en el Presupuesto, que ya tuvieron su concurso interno y acá se está planteando declararlo desierto.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN recuerda que hubo un funcionario que se presentó, pero no estaba habilitado. Hay un informe de Asesoría Jurídica al respecto.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ consulta si el funcionario en esta instancia se puede presentar.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que sí.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ consulta si se le otorga puntaje por méritos por ser funcionario del Instituto.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que no, que son cosas diferentes. Se presenta como un tercero.

El Sr. Director Ing. CASTRO manifiesta que no entiende por qué no se le reconoce que haya terminado todo el ciclo de estudio.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que hay un informe de Asesoría Jurídica.

Visto: 1. Que en el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones del ejercicio 2020 se incluyó la creación de dos cargos de Técnico I- Ingeniero en Soporte Técnico en el Escalafón Profesional.

2. Que por Resolución de Gerencia General (delegación de funciones Res. 419/2009 y 636/2012) de fecha 12.08.2020, se aprobaron las Bases y el Perfil de cargo para el llamado a concurso interno para proveer dos cargos de Técnico I - Ingeniero en Soporte Técnico.

Considerando: que se han cumplido los plazos establecidos en los Artículos 15 y 16 del Reglamento de concursos para la provisión de vacantes y prueba de suficiencia, no resultando inscriptos al llamado.

Atento: a lo precedente expuesto,

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 1 negativo, 1 abstención): 1. Declarar desierto el Llamado a Concurso interno para la provisión de dos cargos de Técnico I Ingeniero en Soporte Técnico del Escalafón Profesional, por no resultar inscriptos al mismo.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable - Sector Administración y Servicios al Personal a sus efectos.

El Sr. Director Ing. Castro vota negativamente la presente resolución.

El Sr. Director Dr. Abisab se abstiene de votar la presente resolución.

RENOVACIÓN DE LA AFILIACIÓN AL INSTITUTO URUGUAYO DE AUDITORÍA INTERNA DE LAS CRAS. GABRIELA BLANCO Y JESSICA ASSISIAN. COMPRA DIRECTA 24/2020. Rep. N° 298/2020. Res. N° 634/2020.

Visto: El vencimiento de la afiliación al Instituto Uruguayo de Auditoría Interna de la Cra. Gabriela Blanco y de la Cra. Jessica Assisian en el mes de Setiembre.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): No hacer lugar a la renovación de la afiliación al Instituto Uruguayo de Auditoría Interna.

RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE SEGUROS CON LA ORGANIZACIÓN JUAN MANUEL DE FREITAS “SEGUROS”. COMPRA DIRECTA 26/2020. Rep. N° 299/2020. Res. N° 635/2020.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que lo que cobra un corredor de seguros es un 5% de la prima, y la prima para estos casos andan en el orden de los U\$S15.000 de acuerdo a los ítems que se enumeran, con los cuales discrepa con varios de ellos, pero en el entendido también que podrían hacer una llamado abierto a corredores. Esa es su propuesta.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez aclara que no tiene un costo adicional y el precio mayor es la prima por trabajo.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ plantea que se puede sugerir que el Directorio quiere una reconsideración de las primas.

El Sr. Director Ing. CASTRO aclara que sería de los ítems que intervienen. Hay una lista que se aprobó en diciembre de 2019 en la que hay un montón de ítems que son cosas que no tienen demasiado sentido y eso pesa U\$S 10.000 de prima, le parece que ese es el punto más gordo. Considera que habría que revisar los capitales que están incluidos ahí, por ejemplo esta sede está valuada en U\$S 2.800.000.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que la primera pregunta que se le ocurre es cuánto tiempo queda por delante. Plantea esto porque se están hablando de cifras muy importantes, no alcanza a entender en las lecturas de los folios que tienen que ver con este tema la reiteración del hecho de que no hay un pago de comisiones, eso le parece bastante obvio, no terminó de entender. Le costó captar el monto total que están asegurando, que ese sí obliga al pago de una cantidad por el seguro que están comprando. Entonces en estas circunstancias donde hay ponderación, evaluación de los diferentes bienes que en definitiva hacen a la suma final ¿no valdrá la pena intentar algún otro oferente, algún otro cotizante que se presente, y dándole prioridad si se quiere a quien hasta ahora ha venido siendo, pero de vez en cuando no es mala cosa hacer una compulsa para ver cómo estamos. Incluso eso a la luz de experiencia personal, en cuanto a lo que uno paga por diferentes seguros, cuando uno re conversa el tema con el agente de seguros, muchas veces hay rebajas. Entonces no le parece mala cosa estar actualizando este tipo de contrataciones o de situaciones que en definitiva terminan siendo razón para que la Caja tenga que pagar determinados montos. Entonces como no se trata de cifras poco

significativas, sino al contrario, eventualmente podría ser interesante si tuvieran la chance.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende la razón de la sugerencia y le parece válida totalmente de tratar de, como lo están haciendo todos los días, contener el gasto lo máximo posible. Contener el gasto racionalmente, ya que el riesgo de perder dinero es grande. Entonces hay un delicado equilibrio entre ahorrar en seguros y perder dinero. Podría llamar a una reunión o una presentación en la que se justifique los montos de las primas, donde podría contrastar algunas opiniones porque en definitiva termina decidiendo la Caja lo que quiere asegurar. Si se entiende que la prima es muy alta o que está sobrevaluado el inmueble, pueden sugerir y asumir un riesgo de que ante una contingencia la cobertura sea menor. Pero para eso tal vez sea bueno un intercambio con quien los asesora.

El Sr. Director Ing. CASTRO sugiere, a raíz de la propuesta del Gerente General que usen la información que tienen del 2019, donde está todos los capitales asegurados y las primas, que andan en el orden de los U\$S 15.000 para redondear la prima que se aseguró. El corredor lo que cobra es un 5% de esa prima, todos los corredores cobran eso, pero no se lo cobra al cliente, se lo cobran a la aseguradora, son U\$S 750. Para saber qué es lo que se está asegurando convendría tener con tiempo quizás la misma información de diciembre del año pasado, que no va a cambiar, pero así tienen los componentes de capital para poder analizar.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que se le puede pedir al servicio correspondiente que es el área de Administrativo Contable que haga una comparación de estas primas con las del año pasado y haga un relevamiento de la propuesta.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN aclara que lo que está a consideración es la contratación del corredor, no las primas.

El Sr. Director Dr. ABISAB plantea que tenía la inquietud, a menos que fuera inminente como ocurrió en el pasado, en ese sentido no iba a ser obstáculo, pero honradamente dice a la luz de su propia experiencia personal en materia de seguros microscópicos respecto de esto, donde ha tenido ocasión de recibir descuentos y facilidades en menos de lo que tiene que pagar, decía que en esta circunstancia, parecía razonable muñirse de información complementaria que le permitiera tener más tranquilidad. En este caso, al no coincidir lamentablemente con la mayoría, no va a votar el automatismo de esta prórroga.

Visto: El servicio de asesoramiento en materia de seguros aprobado por R/D de fechas 02.09.14, 13.07.16 y 25.07.19.

Considerando: 1. Que el próximo 15/10/2020 vence el plazo de renovación automática del contrato suscrito con la Organización Juan Manuel de Freitas Seguros, por el plazo de un año.

2. Que los seguros que la Institución contrata tienen fecha de vigencia el primero de enero al 31 de diciembre de cada año.

3. Que previo al término de la vigencia de los seguros se solicita el asesoramiento para la contratación de un nuevo seguro.

4. Que existe conformidad con el asesoramiento ofrecido por la Organización Juan Manuel de Freitas Seguros cuyos servicios no incurren en gastos para la Caja, dado que sus comisiones las percibe directamente de las compañías aseguradoras.

Atento: a lo expuesto,

Se resuelve (Mayoría 5 votos afirmativos, 2 votos negativos): 1. Autorizar la continuidad del servicio de asesoramiento en materia de seguros contratado con la Organización Juan Manuel de Freitas Seguros operando la renovación automática del contrato desde el 15/10/2020 por el término de 1 año, manteniéndose los demás términos contractuales vigentes. El precio por la prestación de servicios serán las comisiones de corredor percibidas directamente de las compañías aseguradoras por la empresa, no teniendo la Caja ninguna obligación en este sentido.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales a sus efectos.

Los Sres. Directores Dr. Abisab e Ing. Castro han votado negativamente la presente resolución.

INFORME EVALUACIÓN DESEMPEÑO POR COMPETENCIAS Y CUMPLIMIENTO OBJETIVOS 2019. Rep. N° 300/2020. Res. N° 636/2020.

Se resuelve: (Unanimidad 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

OBJETIVOS GERENCIALES EJERCICIO 2020. Rep. N° 301/2020. Res. N° /2020.

Se resuelve: (Unanimidad 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

7) ASESORÍA JURÍDICA

TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO CIVIL DE 3° TURNO. SENTENCIA. Rep. N° 302/2020. Res. N° 637/2020.

Este asunto refiere a información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 y 10 de la Ley 18381 de 17/10/2008,

aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

Vista: la sentencia de fecha 23 de setiembre de 2020 dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 3° Turno en autos "XXX";

Resultando: que por la Gerencia de División Asesoría Jurídica se remite para conocimiento copia de la misma, la que ha resultado favorable al Instituto al desestimar la demanda de nulidad promovida contra la Resolución de fecha 22 de febrero de 2019, por la que no se hizo lugar a la solicitud de jubilación común con goce de haberes oportunamente efectuada por el afiliado, en el entendido de que continuaba en ejercicio libre de su profesión, conforme a las resultancias del correspondiente expediente administrativo;

Atento: a lo precedentemente expuesto;

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Pase a la Gerencia de División Afiliados a sus efectos.

TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO CIVIL DE 4° TURNO. SENTENCIA. Rep. N° 303/2020. Res. N° 638/2020.

Este asunto refiere a información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 y 10 de la Ley 18381 de 17/10/2008, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

Vista: la sentencia de fecha 23 de setiembre de 2020 dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 4° Turno en autos "XXX";

Resultando: que por la Gerencia de División Asesoría Jurídica se remite para conocimiento copia de la misma.

Atento: a lo precedentemente expuesto;

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Pase a la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización a sus efectos.

9) ASESORÍA ECONÓMICO ACTUARIAL

ACTUALIZACIÓN PROYECCIÓN ART. 71. PRIMER TRIMESTRE 2020. INFORME CINVE. Rep. N° 285/2020 Res. N° 639/2020.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que estuvo mirando proyecciones realizadas por Deloitte y CINVE y no tiene desagregado BPS como lo hace Deloitte, que representaba un porcentaje importante.

Visto: el Informe realizado por CINVE de revisión de las proyecciones de ingresos indirectos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, primer trimestre 2020.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Pase a la Asesoría Económico - Actuarial.

10) AUDITORÍA INTERNA

ACTIVIDAD 7.4.2 DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA 2020 - REVISIÓN ANUAL DEL CÓDIGO DE ÉTICA, FUNCIONES, ESTATUTO, PROTOCOLO Y COMPENDIO DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA INTERNA. Rep. N° 286/2020 Res. N° 640/2020

Visto: 1. La actividad 7.4.2 – Innovación y Capacidades del Plan Anual de Auditoría Interna 2020 aprobado por resolución de Directorio N° 1011 de 12/12/2019.
2. La revisión anual del código de ética, funciones, estatuto, protocolo y compendio de procedimientos de Auditoría Interna.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Pase a Auditoría Interna a sus efectos.

11) ASUNTOS VARIOS

AFILIACIÓN 2021 DEL INSTITUTO A LA AISS. Rep. N° 287/2020. Res. N° 641/2020.

Visto: La nota de fecha 31.10.2020 remitida por la A.I.S.S., informando la cotización anual para el año 2021 para los miembros afiliados.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. No renovar la afiliación del Instituto a la AISS para el ejercicio 2021.
2. Pase a la Gerencia de División Administrativo – Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales para proceder de conformidad con la presente resolución.

El Sr. Director Dr. ABISAB considera que se trata de la autoridad internacional en esta materia, de todas maneras tiene algunos comentarios para hacer. En primer lugar en la reiteración de lo que han dicho en alguna oportunidad, no le parece justo que un país como el nuestro y una población como la del Instituto tenga que pagar una cuota de esta magnitud, que en términos relativos es muy importante obviamente, aunque puede ser insignificante en el total e internacionalmente. La segunda cosa es que creen que podrían, sin perjuicio de resolver no renovar este año, mandar una carta aclaratoria respetuosa para que se vean que hay fundamentos consistentes, potentes, que los lleva a esta decisión que desde otro punto de vista podría resultar hasta antipática, así que simplemente como lo

cortés no quita lo valiente, dicen que no y lo acompañan de un saludo cordial con algunas de las razones que los llevan a tomar esa decisión.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que, si a raíz de la comunicación que, además de aspecto formales va a dar fundamentos centrados en las dificultades que están enfrentando, viniera una propuesta de menor cuantía ¿se estaría dispuesto a considerarla? Porque si es así, quizás el planteo puede ir acompañado de eso.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN entiende que no habría que hacer ese tipo de planteos.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que en el país hay tres Cajas paraestatales y una estatal, son 3.000.000 de habitantes, cuando Brasil o Argentina son muchos más vinculados al tema, le parece que es injusto de la AISS tener esa consideración, le parece que sería justo por ejemplo para que CIPU pueda estar integrado como asociado a la AISS y cada Caja disfrutar de esa asociación. Tiene claro que se intentó y se dijo que no.

El Sr. PRESIDENTE entiende que es cierto lo que plantea el Dr. Abisab, habría que explicarles que consideramos valioso pero que en este momento en la situación del Instituto, no lo permite.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ sugiere que se podría aclarar que en estos momentos por una situación financiera el Instituto no puede acceder a esos montos.

CONTRATACIÓN DE AFILIADORES Y CAMPAÑA PARA FOMENTAR EL EJERCICIO. PROPUESTA DR. ABISAB.

El Sr. Director Dr. ABISAB agradece por la consideración oportuna de aceptar poner el tema en el Orden del Día. Desde siempre ha estado con esta inquietud y ahora parecería que las circunstancias son más que habilitantes a poder insistir respetuosamente con este planteo. Este planteo supone conocer por lo menos un par de datos que hasta ahora no han manejado, específica y puntualmente a este respecto, pero uno de los elementos que contribuyó a que definitivamente tuvieran la idea de que valía la pena insistir con esta idea de los afiliadores y el concomitante plan publicitario, fue la Memoria y Balance del ejercicio 2019. En la página 2 del documento de la Gerencia de Recaudación, tienen un informe en el que se les dice que de un total de 474 profesionales universitarios inspeccionados en los Departamentos de Maldonado, Rivera, Soriano y Tacuarembó; resultaron 91 casos con indicación de evasión, un 20%. Otro tanto ocurrió en el procesamiento de datos de intercambios con otras entidades, como el Poder Judicial, BPS ATYR y a la Dirección Nacional de Catastro; y de 83 intercambios resultaron 17 de casos con indicios de evasión derivados para investigaciones adicionales. Trae esto a colación y al mismo tiempo extrapola los conceptos al análisis de este excelente informe que son datos al 30.07.2020, de cómo están distribuidos por profesiones los profesionales

con declaraciones de no ejercicio. Ahí tienen de un total de 85.694 declaraciones de no ejercicio entre las 52 profesiones, hay 7: contadores, enfermeros, psicólogos, ingeniero industrial, abogados y médicos que son más del 50% de esta cifra. Entonces cree que esto está absolutamente a punto para que se inclinen a considerar, más que la posibilidad, la necesidad de ir en busca de estos profesionales con declaraciones de no ejercicio, teniendo como referencia casi seguramente, haciendo lo necesario por supuesto, de un piso en las captaciones que surgen de los informes que los propios Servicios de la Institución han hecho a partir de las inflexiones personales realizadas el año pasado. Entonces apelar a la memoria de todos nosotros, para tener en cuenta que el año pasado las AFAPs, AFAP República particularmente, abrumaba con una propaganda muy bien hecha, apuntando a captar nuevos afiliados, nuevos cotizantes. Obviamente que ellos pescan en la misma pecera que nosotros, porque quienes van a las AFAPs a partir del monto de sus ingresos por encima de acuerdo a lo que establece la ley por el monto obligatorio a BPS, son candidatos ciertos, a ser cotizantes también – los profesionales universitarios por supuesto- de nuestra Institución. Entonces la idea es que una campaña bien hecha por un lado, y la preparación de gente, en primer lugar ofreciéndole a los propios funcionarios de la Institución, y eventualmente la convocatoria de ajenos si no tuvieran un número suficiente de interesados, a quienes se entrene debidamente, para que conozcan a cabalidad la Institución, las bondades de ser afiliados, los excelentes índices de retorno que se les ha hecho ver cuándo se ha tratado este tema específicamente en la Caja, perfectamente pueden habilitar a estos agentes de la Institución que irían en pos, más que de perseguir infractores que eventualmente los hay, pero aun encontrándose con infractores, persuadirlos indirectamente de la conveniencia, de las bondades de hacer un vínculo formal con la Institución. De modo que estas ideas serían el fundamento de hacer un esfuerzo, que va a tener un costo naturalmente por el lado de la campaña, para tener entonces a estos afiliadores que acompañados por la campaña publicitaria y preparados adecuadamente en la Institución, tengan un poco el camino allanado para ir en busca, fundamentalmente de estas siete profesiones, de eventuales nuevos cotizantes. Cree que es fundamental, sobre todo cuando tienen la realidad de que las cifras en parte se incrementan, y que los déficit operativo que tienen no pueden solamente dedicarse a tenerlos bien diagnosticados, le parece que tienen que ser capaces –y esto lo está planteando con el mayor de los respetos por la opinión de todos– de hacer esa acción. Hecha esa acción o esas acciones, pueden tener dos consecuencias: o que efectivamente encuentren que este 20% de profesionales universitarios que se encuentran en esta situación se involucren, o que eventualmente puedan ser más incluso de ese piso del 20%. Entonces cree que la potencialidad del accionar en esta dirección es tanto, que bien vale la pena asumir esa conducta, a los efectos de ver si pueden lograr una mejora significativa de los ingresos, si esto no ocurriera tendrían la tranquilidad que han agotado los esfuerzos. Le falta decir que no imagina la remuneración de estos afiliadores, y por eso está el tema planteado precisamente con la intención de que sea resuelto rapidísimamente antes de la aprobación del Presupuesto, a partir de un sueldo por todo concepto, sino de un sueldo base que tendría que ser muy reducido en términos relativos, y complementado con un ingreso vinculado al rendimiento de la tarea, porque obviamente incluso es una manera

de estimular la preparación por un lado, y el salir con energía a presentar todas las bondades de ser afiliado cotizante en la Institución.

Este sería un poco el resumen, se disculpa si fue un tanto desordenado pero cree que son las ideas básicas que quería compartir para ver si se podían poner de acuerdo en tomar una decisión en ese sentido.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ plantea que su propuesta es trasladarle a los servicios este planteo del Dr. Abisab, para que analice cuántos captadores, cuánto dinero insumiría esto, hacer un estudio de la situación planteada por el Dr. Abisab al respecto.

El Sr. Director Dr. ABISAB cree que como siempre la opinión de los Servicios es útil y relevante, pero esta es una decisión de carácter político e institucional. Se podrá pedir algún insumo, pero la cuantía del monto que están dispuestos a pagar depende del Directorio, no de los Servicios. Quizás pueden hablar de alguna cifra sobre la que pueden intercambiar. Cree que no tienen el derecho de trasladarle este tipo de inquietud a los funcionarios, es el Directorio el que tiene que decidir -lo dice respetuosamente- la responsabilidad conceptual de esta tarea y la decisión por lo tanto de cuánto quieren pagar como sueldo base y cuánto quieren pagar por afiliado. En definitiva preguntarle a la agencia publicitaria cuánto costaría una campaña de tales características por el término de 3 o 6 meses.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ explica que su planteo es trasladarle a los Servicios que hagan un análisis, de cuántos captadores se necesitan, porque él no lo sabe. Le consulta al Dr. Abisab si sabe cuántos son necesarios.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que si se le va a trasladar algo a los Servicios coincide plenamente con el Dr. Abisab de que se trata de un tema político, y como tal tiene que tener una base para que los Servicios lo analicen. Si se le pregunta a los Servicios cuántos afiliadores se necesitan, los Servicios no pidieron afiliadores, de manera que desde su punto de vista, ninguno; pero puede haber una opinión distinta. Entonces para analizar algo, tienen que saber cuál es la propuesta.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que lo que está planteando es que, ante un propuesta que entiende que es vaga, de contratar afiliadores, no dice que no; lo que propone es hacer un análisis, si no lo trae el Dr. Abisab alguien lo tiene que hacer y ese alguien a su entender es alguien de la Caja, los Servicios.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ propone pedirle al Dr. Abisab que haga un planteo concreto para poder estudiarlo. Un proyecto escrito, con sus características, modalidad y en base a eso poder estudiar y evaluar. No está diciendo ni que la idea es buena ni que sea mala en este momento, pero le gustaría para poder considerarla tener más elementos.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ consulta si sería a través de un call center, porque supone que si se está hablando de profesionales en declaración de no ejercicio necesitan una base de datos.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que obviamente como en cualquier situación en la que uno hace un determinado planteo, considera que debe irse de lo general a lo particular. Por un lado ha planteado lo general, la idea, ¿en qué momento? en un momento en el que están próximos a aprobar el Presupuesto. ¿Por qué razón? Porque hay que hacer una previsión. ¿De qué monto? Del monto que en principio consideren y decidan. ¿A partir de qué? De que siempre es mejorar algo que nada, entonces cree que la experiencia podría empezar por un criterio de moderación, sobre la base por ejemplo de 10 o 12 afiliadores que saldrían a ver a los profesionales con declaración de no ejercicio.

No es su función, podría hacerlo pero no es el caso, acá están para pensar y decir, y que eso se concrete en el área operativa. Entonces si tiene que precisar conceptualmente la idea, claro que la precisa, la precisa en los términos que viene de decir, una campaña que empiece con cierta modelación, apuntando eventualmente a crecer, con un grupo de diez o doce personas, preferentemente dentro de los funcionarios si estuvieran interesados fuera de su horario, a quienes se entrenaría de cuál es el objetivo y eventualmente pueden ir ampliando el costo de la campaña y de la contratación. El salario lo fija el Directorio de la misma manera, y lo que corresponde a cada uno de los afiliados que vengan. Entonces con esto está diciendo que si se dedican a una cosa tan elaborada, y no está en contra de las cosas bien hechas, todo lo contrario, pero tan elaborada con un nivel de preciosismo, eventualmente estarán perdiendo un tiempo precioso para acometer una tarea que le parece que es muy importante.

El Sr. PRESIDENTE plantea que con respecto al tema surgen varias interrogantes. Esto se va a tomar por los funcionarios como una tercerización, ¿qué opina el Dr. Abisab de cómo salvar ese escollo en función del Convenio firmado?

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que por algo ha dicho en primer lugar a los funcionarios, para despertar en ellos la inquietud y la aspiración eventualmente a entrar en esta experiencia. Si no hubiera interesados, ahí sí se daría el segundo paso. No le entraría en la cabeza que los funcionarios de la Institución pudieran oponerse a la posibilidad de que las arcas de la Institución, de la que ellos en definitiva son contribuyentes y beneficiarios, pudiera incrementarse. Parte de la base de que a quienes primero hay que consultar es a ellos, por una cuestión de principio y además están en la Caja y tienen un interés directo, pero si por alguna razón no quisieran o no pudieran, naturalmente descuenta que va a estar las condiciones previstas para poder cumplir esta tarea.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO está de acuerdo con en el planteo del Dr. López Secchi, le interesaría saber también la opinión del nuevo Gerente de Recaudación

y Fiscalización y ver qué opina acerca de esa temática, e inclusive conocer lo que piensa el Gerente de División Afiliados.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN entiende que acá hay dos temas: hay personas con declaración de no ejercicio que declara no ejercicio porque están en relación de dependencia, y hay personas con no ejercicio que pueden estar ejerciendo evadiendo. Eso es una evasión y ante eso un afiliador no puede cumplir la función porque no es un inspector. Cree que respecto al profesional que declara no ejercicio porque no está trabajando, realmente no sabe si una campaña de afiliación lo va a traer a la Caja, pero eso es una opinión personal.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez considera que si es un tema político, que se resuelva políticamente, y si se tiene interés en que se haga, son necesarios los lineamientos claros.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ plantea que no va a agregar nada más. No se opone pero le gustaría una propuesta seria, sustentable. No le desagrada la idea ni dice que está mal, ni se opone a la idea conceptualmente, pero formulada así sin un análisis, no tiene una base de análisis para votar políticamente algo que no sabe cómo va a ser o cómo se va a realizar, entonces no lo sabe.

El Sr. Director Dr. ABISAB propone remarcar la propuesta y pasar a votar por sí o por no. Concretamente está proponiendo hacer una reserva presupuestal para hacer una campaña publicitaria de 10 meses mostrando la conveniencia de vincularse a la Institución, declarar ejercicio y ser contribuyente; y al mismo tiempo contratar 12 agentes, dándole prioridad especial a los funcionarios de la Institución, y en caso de no cubrirse esos cargos con funcionarios de la Institución, con gente a la que pueda llamarse de afuera, con un estipendio mensual de \$30.000 de base, y de un premio por afiliación de una cifra que podrá ajustarse en una próxima reunión. Ese sería el principio básico el cual podría votarse por sí o por no, después quedaría la parte operativa. Esa es fundamentalmente la idea, no significa que van a salir mañana; supone básicamente hacer una reserva presupuestal para el próximo ejercicio, y de esa manera tener la tranquilidad de que buena parte de los egresos que esto requiera van a estar contemplados en el Presupuesto, no hay mucho misterio. De la misma manera que no hay ningún misterio votando esto a favor o en contra. Esa es la propuesta.

Puesta a consideración la moción presentada por el Dr. Abisab, obtiene 2 votos afirmativos, 4 negativos, 1 abstención; no alcanzando la mayoría necesaria para su aprobación.

Los Sres. Directores Dr. Deleón, Dr. Irigoyen, Dr. López y Cr. González votan negativamente la presente resolución.

El Sr. Director Arq. Corbo se abstiene de votar la presente resolución.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ lamenta que una idea que le parece que es atractiva, la propuesta del Dr. Abisab, no haya salido y tenga votos negativos por el solo hecho de que no se hace un análisis profundo del planteo como él pidió, para poder tener insumos para poder votarlo. Porque no votaron que “no”, votaron que en este momento no tienen elementos para poder votar que sí.

El Sr. PRESIDENTE acuerda con lo expresado por el Dr. López.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO manifiesta que se abstiene por lo expresado, en cuanto a que necesitaba contar con más información.

El Sr. Director Ing. CASTRO manifiesta que traerá una propuesta. Se trata de un tema que vienen hablando desde el 2017.

COMPENSACIÓN DE GASTOS DE SALUD. PROPUESTA DR. ABISAB. Res. N° 642/2020.

El Sr. Director Dr. ABISAB manifiesta que la inquietud que lo mueve a traer nuevamente este tema a la mesa, es que está terminando este período empezado en el 2016 y próximo a finalizar el siguiente año. La Caja tiene al día de hoy entre sus pasivos, por razones ajenas a la voluntad del Cuerpo, hasta ahora por lo menos, pasivos de primera y de segunda, en la medida en que cuando se plantearon los recursos de restitución de las prestaciones de salud a las pasividades que fueron impuestas por resolución de junio de 2016 del Directorio anterior, hasta ahora en virtud de que los diferentes tribunales donde se plantearon los recursos que reivindicaban ese reintegro -curiosísimamente pero es parte del sistema jurídico del país- hubo tribunales que efectivamente reconocieron el derecho mancillado y establecieron que se cumpliera con el reintegro de esas prestaciones, y un tribunal, no de esa misma manera, razón por la cual a partir de ese mismo momento hubo a quienes le fue reintegrado esos montos que no son demasiado altos, y a otros a quienes no les correspondió esa misma posibilidad. En su momento plantearon universalizar por las razones que apuntaron la incorporación de todos los profesionales universitarios en condiciones de percibir las jubilaciones y pensiones en la restitución de ese derecho.

Se argumentó, cree que durante la Presidencia del Dr. López Secchi, con un argumento respetable por supuesto, que poner a todos en igualdad de condiciones suponía una erogación, no recuerda ahora el monto, pero importante si era asumido por la Institución. Lo cierto es que la propia resolución del 2016 dejaba el campo expedito para que determinados pasivos alcanzando determinada edad se hicieran acreedores, a que ese beneficio le fuera reintegrado, reincorporado. La verdad que al día de hoy todo eso ha sufrido una dinámica que por un lado han tenido bajas por fallecimientos y por otro pasivos que accedieron a la condición de tener el derecho a que se le fuera vuelto a dar la compensación por gastos de salud. De modo tal que a esta altura sería necesario, y está

haciendo un pedido al Cuerpo, de que disponga lo necesario para que los Servicios den información en cuanto a lo que insumiría al día de hoy en dinero el dejar a todos los afiliados pasivos en condiciones de igualdad.

En segundo lugar diría que votaran, que tomaran la decisión favorable a que la Institución no tenga más pasivos categoría A y categoría B, sino que tomen la decisión de que apenas estén las posibilidades económicas financieras para enfrentar la circunstancia del reintegro, hacerlo efectivo. De modo que serían dos planteos, por un lado encomendar a los Servicios que den información en cuanto a lo que supondría en términos económicos el cumplir con esta inquietud de reintegrar los beneficios. Y por otro lado una decisión de carácter simbólico, pero que diera noticias hacia afuera que este Directorio no quiere irse en una circunstancia en la que hay pasivos en situaciones diferentes, simplemente porque el azar determinó que un recurso fuera a un Tribunal y otro a otro.

Tiene un carácter simbólico en un lado, y una encomienda para evaluar el monto necesario por otro.

El Sr. PRESIDENTE expresa que acompaña absolutamente la postura del Dr. Abisab. Tanto la acompaña que en el acta 19 del 30.11.2017, en la página 16, presentó una moción en aquel momento, dado el superávit neto que tenía la Caja aun con superávit negativo, porque creía que había que cambiarle la cara a la Institución en los recortes que se hicieron del austericidio del 2016.

Acá en vez de hacer un proyecto de ley, que se tendría que haber hecho desde el 2010-2011, cuando los balances operativos se fueron deteriorando, se esperó y en lugar de eso se conculcaron los derechos de los jubilados en una cifra de \$ 1.200.000.000. Sin embargo en aquel momento tenían un balance neto que podía ser manejado. En las circunstancias actuales, recuerda que la delegación de los jubilados no lo acompañó en la moción que presentó el 30.11.2017, sin embargo el momento que vive la Caja actualmente, con un déficit operativo que se está estimando en \$ 2.800.000.000, le parece que no es aconsejable tener estas iniciativas ya que esto insumiría aproximadamente U\$S 6.000.000 anuales. Entonces, está de acuerdo con el Dr. Abisab en pedir la información, comparte el espíritu, él presentó la moción y la delegación de los jubilados votó negativo. Comparte el espíritu de restituir derechos y de estimar la cuantía económica que esto llevaría, pero vuelve a repetir, no están en noviembre del 2017, y las proyecciones hablan de \$2.800.000.000 de déficit operativo. En ese entorno lo ve muy difícil, pero acompaña la decisión de pedir la estimación a los Servicios.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que lo último que querría es que tuvieran un contencioso ahora, que entre otras cosas llevaría tiempo, los tiempos cambian y cambian las circunstancias claro. Cree que tenía una razón fundada por la cual en ese momento por la cual, más allá de reconocer el espíritu de la inquietud, había una razón por la cual no pudieron acompañarlo. Es más, cree que tuvieron una asamblea donde estuvieron considerando el tema y cree que hubo algunos matices que hicieron que no fuera tan lineal el asunto. De todas maneras ahora esto tiene un matiz, por un lado el pedir la actualización

de las cifras, que parece una cosa elemental, de orden tal vez en este momento; y luego en segundo lugar próximos a la finalización, sería una cosa hasta simpática, no dejar a un costado un tema de tanta sensibilidad para los pasivos profesionales, sino que con un mensaje que deje de manifiesto que no son ajenos a esa situación y más allá de la situación económico financiera de este momento, dejar pendiente una suerte de compromiso moral con la restitución de ese derecho que en su momento naturalmente fue atropellado por decirlo de alguna forma. Entonces va por ahí la cosa, cree que no está colidiendo en esto, había una suerte de declaración simbólica si se quiere, de que por lo menos este colectivo, este Cuerpo tiene sensibilidad. Quién sabe si a mediados del año que viene no puedan haber condiciones, o porque se modificó la ley o porque se pusieron en marcha otras medidas que mejoraron los ingresos, para poderlo cumplir. Y sino por lo menos quedará en el conocimiento de todos que esa sensibilidad está presente.

El Sr. PRESIDENTE señala que la sensibilidad estuvo presente, porque en el momento que entraron presentaron dos proyectos muy claros: uno en setiembre que lo presentó el Dr. Irigoyen de armar la Comisión de Marco Legal para dotar a la Caja de mayor sustentabilidad, otro que él presentó en noviembre de restituir el Complemento de salud a los jubilados. Nunca lo vio al Dr. Abisab en la Comisión de Marco Legal, que es algo que considera que le tendría que haber interesado a todos para dotar al Instituto de la sustentabilidad, de la viabilidad y de la fortaleza que necesita.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que si el Presidente le está diciendo eso cordialmente, acepta cordialmente que se lo diga, si se lo está diciendo como rezongo obviamente no se lo acepta, le parece impropio, le parece poco delicado y le parece que no merece ese tratamiento y además no le reconoce el derecho a dárselo. Vamos a volver a conversar en términos simpáticos y con la cordialidad que corresponde.

El Sr. PRESIDENTE expresa que están conversando en términos simpáticos. La cordialidad y la lealtad, fundamentalmente, es indeclinable.

El Sr. Director Dr. ABISAB entiende e hizo memoria de lo acontecido -el Dr. López Secchi le ayudó- pero más allá del pasado, porque su propuesta no sería de tal mal gusto y tampoco sensata, como para decir que no al amparo del art. 106, ni de reivindicar a ultranza otra forma, simplemente sería la constancia del derecho que sea restituido esa prestación, pero no dirían a partir de qué artículo o qué norma, lo dirían en forma genérica. Ya habrá tiempo, llegada la circunstancia, de ver de qué manera, pero entre tanto que quede la idea. Esa es la inquietud. No quiere robar el tiempo del Directorio con esto, cree que la idea es bastante clara, tiene dos pilares y son a los que hizo referencia.

El Sr. PRESIDENTE solicita al Dr. Abisab que reitere la moción.

El Sr. Director Dr. ABISAB plantea que la moción concreta es pedirle a los Servicios lo que costaría el reintegro de las prestaciones de salud a aquellos pasivos que

no la están percibiendo, para que queden todos en un pie de igualdad y una declaración que en principio quedaría en el acta que este Directorio expresa su voluntad de apenas sea posible, proceder al reintegro de esa prestación a todo el colectivo de pasivos.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que esto último fue lo que se votó en el año 2019, referente a que cuando la situación financiera lo permita, se volverá a analizar el tema. Entonces por lo tanto, lo que puede acompañar es la primera parte de la moción respecto a pedirle a los Servicios un informe del impacto y luego de tener el análisis, se plantean de nuevo la situación.

El Sr. Director Dr. ABISAB consulta respecto a reiterar que existe voluntad en el Directorio de restituir ese derecho que fue abatido o abolido en ocasión de las medidas de junio 2016 ¿no hay ambiente para eso?

El Sr. PRESIDENTE considera que deberían ir por partes. Cree que no va a haber nadie, que si la Caja tiene suficiencia se oponga a ultranza. Se atreve a adelantar el voto positivo en las consideraciones de la restitución de derechos. Lo que cree sí que el Cuerpo, muy preocupado por la situación financiera de la Caja, muy preocupado por la viabilidad y la sustentabilidad de la misma, muy preocupado por la imagen que dejó el Directorio anterior que deshizo la imagen pública de la Caja, muy preocupados por el trámite de la reforma legal que cree que es lo que le va a dar fortaleza y persistencia al Instituto. Le parece que en este momento, no es el momento para votar una moción de esas características, que todo el mundo sabe que no va a haber nadie que esté en contra si se dan los números a los efectos de poder restituir, recompensar, a quienes han construido su derecho durante toda la vida activa, pero le parece que sería prudente empezar por el primer punto de la moción, ponerla a consideración y hacer un *racconto* en el momento que lo tengan, también acompañado por la situación de penuria económica que hoy atraviesa la Caja, porque el Directorio anterior no presentó la reforma de marco legal, que la dejó arriba del escritorio.

Se pone a consideración: encomendar a los Servicios la elaboración de un informe acerca del impacto que significaría la restitución de la compensación de los gastos de salud.

Puesta a votación obtiene 7 votos afirmativos, por lo que se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Encomendar a los Servicios la elaboración de un informe acerca del impacto que significaría la restitución de la compensación de los gastos de salud.

El Sr. PRESIDENTE consulta al Dr. Abisab si quiere poner a consideración la segunda moción.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que se trata de una declaración nada más.

El Sr. PRESIDENTE expresa que siendo así, declara estar de acuerdo con el Dr. Abisab, pero no puede votar en la materia de su investidura porque se lo prohíbe el juicio y la prudencia.

Puesta a votación la segunda moción, referente a realizar una declaración que expresa la voluntad del Directorio de que apenas haya condiciones se restituirá la compensación de gastos de salud, obtiene 1 voto afirmativo, 4 negativos, 2 abstenciones; no alcanzando la mayoría necesaria para su aprobación.

Los Sres. Directores Dr. Deleón, Dr. Irigoyen, Dr. López y Cr. González, votan negativamente la presente resolución.

Los Sres. Directores Ing. Castro y Arq. Corbo se abstienen de votar la presente resolución.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO fundamenta su abstención en que le parece relevante tener los números de los Servicios y también actuar en línea a como se procedió en el año 2017

ADELANTO FECHA DE PAGO DE PASIVIDADES. PROPUESTA DR. ABISAB.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que a modo de recordar el tema, porque obviamente requiere un nuevo informe, tratará de ser lo más breve posible. En su momento recibieron como argumento en contra de volver a las fechas de pago que se habían abolido por el Directorio anterior, en el sentido de que se perdieron aquellos tres o cuatro días que había de cobranza antes de fin de mes, pensando en que rápidamente se iba a encontrar la solución que permitiera volver a las fechas de pago anterior. Se produjo un informe por parte de los Servicios que les hacía ver que desde el punto de vista de los vínculos con el BPS y los informes FONASA, etc., lamentablemente la carpeta con todo el temario lo tiene en la Caja y no ha concurrido en mucho tiempo, sino podría saber en detalle porque todo eso lo tiene perfectamente apartado. En definitiva a lo que va, es que han pasado ya un par de años, y cree que vale la pena poner el tema encima de la mesa, porque sería una muy buena señal de sensibilidad del Directorio, proceder a adelantar algún día la fecha de pago.

De modo que entonces estaría planteando como actualización del tema un nuevo informe, para ver si el tema de intercambio de información con BPS ha quedado solucionado, y poder avanzar en el tema.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN manifiesta que le gustaría conocer los fundamentos de por qué adelantar. En este momento cada 30 días están cobrando la pasividad. Saber a qué obedece el adelantar. Entiende que en su momento el planteamiento fue porque se había corrido y hubo un cambio, pero ya todos los jubilados

se acomodaron a ese desfasaje, y ahora cada treinta – veintinueve días están cobrando la pasividad.

El Sr. Director Dr. ABISAB entiende que siempre fue así, señala que la razón no es otra que reinstalar algo que existía y que era beneficioso, porque tres o cuatro días antes de la fecha tiene una significación. ¿Que ha habido adaptación?, claro no han tenido noticia de que nadie fue preso ni murió por esto, pero sería una manera de mostrar que quedó en la memoria del Directorio grabado, ese hecho que en su momento lastimó a muchas personas, nada más, por ahí va la cosa, no hay misterio en esto. Además está convencido, porque está recordando también, que se le había dicho en el primer documento que había una dificultad que requeriría un tiempo relativamente perentorio para que fuera subsanado, sin embargo pasó ese tiempo, volvieron con el tema, y lamentablemente volvieron a tener un no, eso lleva a que ahora, casi al final del ejercicio de este mandato, todos puedan tener la oportunidad de mostrar sensibilidad para los jubilados. Va a estar, obviamente como no puede ser de otra manera, si el sistema democrático funciona, a aceptar a lo que se decida por mayoría.

El Sr. PRESIDENTE expresa que en términos de aceptar lo que el sistema democrático funcione, que se adopte por mayoría, le va a decir algo al Dr. Abisab: si el Dr. Abisab sigue adjetivando, el Cuerpo se siente dolido, porque lo único que ha hecho el Dr. Abisab es condicionar las votaciones a la simpatía y a la sensibilidad; y acá son todos simpáticos y todos muy sensibles, así que lo que le están poniendo a esto es además de corazón, cabeza. Así que no lo reta al Dr. Abisab, y el Dr. Abisab deja de adjetivar al Cuerpo del Directorio de la Caja Profesional.

El Sr. Director Dr. ABISAB explica no era su intención lastimar sensibilidades.

El Sr. PRESIDENTE expresa que se lastimó. Se lastimó porque son tan sensibles que se encuentran dolidos, acongojados y heridos en su amor propio.

El Sr. Director Dr. ABISAB manifiesta su excusa formal.

El Sr. PRESIDENTE expresa que lo toma y agradece.

El Sr. Director Dr. ABISAB reitera la moción: pedir a los Servicios considerar la eventualidad de adelantar la fecha de pago de las pasividades, según las posibilidades y a posteriori del informe tomar la resolución del caso.

Puesta a consideración la moción, obtiene 1 voto afirmativo, 3 votos negativos y 3 abstenciones; no alcanzando la mayoría necesaria para su aprobación.

Los Sres. Directores Dr. Irigoyen, Dr. López y Cr. González, votan negativamente la presente resolución.

Los Sres. Directores Dr. Deleón, Ing. Castro y Arq. Corbo se abstienen de votar la presente resolución.

MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 23 Y 30 DE REGLAMENTO DE PRÉSTAMOS. (FIADOR SOLIDARIO PARA MAYORES DE 80 AÑOS.) PROPUESTA DR. ABISAB. Rep. N° 288/2020.

El Sr. Director Dr. ABISAB explica que la idea es muy simple; había planteado en su momento sacar esa obligación para los mayores de 80 años, por los argumentos que ya dieron y no cree que sea necesario extenderse demasiado. Sobre todo teniendo en cuenta que por ejemplo, en el Banco República existe la posibilidad de operar sin este complemento de la firma solidaria.

Se les hizo ver, y es de recibo en principio el argumento, de que en la Caja no sería posible en la medida en que no se podría lograr, por la poca dimensión del fenómeno, el respaldo suficiente en materia de aseguramiento, para no entrar en una situación de pérdida ante eventual fallecimiento y por lo tanto no pago de la deuda. En subsidio a eso planteó una idea, y hoy la complementa en virtud de haber hecho algunas consultas con compañeros también entendidos en el tema. Plantea la posibilidad de que el Banco República pudiera ser –previa conversación y acuerdo- quien les permitiera en su bolsa de aseguramiento a los préstamos que concede por su lado, incorporar los préstamos a los profesionales mayores de 80 años. Todavía queda otra posibilidad, que es la de simplemente asegurar vía Banco de Seguros del Estado, los préstamos eventuales que en ese caso también van a quedar sin una firma solidaria y naturalmente que con un incremento en la tasa. Para una persona de más de 80 años tener que salir a buscar una firma solidaria, en principio no es fácil por el hecho mismo, pero además lleva implícito el hecho de recordarle al añoso de que se trate, el que está próximo el día que será venido a buscar para jugar otro partido. Entonces cree que habría razones de peso realmente importantes como para que hagan el esfuerzo en adoptar una decisión en esta dirección. Seguros eventuales que con la cobertura del Banco República previa negociación interinstitucional y si no, seguros comerciales, con el propio Banco de Seguros, con naturalmente la modificación que corresponda a la tasa de interés que se aplicará con respecto a los préstamos para personas menores a 80 años.

Esa es la idea, parece ser muy simple y considera que puede ser un mensaje interesante a dar hacia afuera.

Puesta a consideración la propuesta, obtiene 1 voto afirmativo, 3 votos negativos, 3 abstenciones, no obteniendo la mayoría necesaria para su aprobación.

Los Sres. Directores Dr. López, Cr. González y Arq. Corbo votan negativamente la presente resolución.

Los Sres. Directores Dr. Deleón, Dr. Irigoyen e Ing. Castro se abstienen de votar la presente resolución.

SUBROGACIÓN DEL GERENTE GENERAL – PROPUESTA DR. ABISAB.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que este tema no lo había planteado como tal, se alegra que esté presente el Gerente General, para reiterar lo que dijo en su momento: en circunstancia de no presencia del Gerente, en parte dificulta la posibilidad de tener una dinámica ágil en el funcionamiento del Directorio. Imagina que la Mesa lo incorporó como moción o como planteo, lo cual para nada le incomoda y le parece bien, porque en definitiva en el fondo hasta podría tener esa intención, el planteo que en su momento no fue otra cosa que una reflexión.

El planteo apunta precisamente a eso, a tener la posibilidad de que por la vía de la designación naturalmente del propio titular del cargo, no una designación formal de un sub gerente, pero sí de un subrogante que en ocasión de eventuales ausencias por licencia reglamentaria, por licencia por cualquier otra circunstancia de las que ampara el reglamento, no tengan a la autoridad máxima de la Institución con ellos y puedan tener sí, alguien que los represente, que esté al tanto de las circunstancias que pueda ser el nexo de las gerencias, etc., y de esa manera tener una dinámica fluida del Directorio. Eso es simplemente el planteo, que naturalmente queda para consideración del Directorio, ahora o en otro momento si les parece.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ sugiere solicitar la opinión del Gerente.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que lo que han adoptado como práctica ha funcionado hasta ahora. Aclara que el mayor tiempo que se ha ausentado de sus funciones desde que está en la Caja se dio en esta ocasión por razones de una internación que a continuación requirió un reposo indicado por un problema de salud de cierta relevancia. Ha sido el período más largo que ha estado ausente, fueron 12 días, nunca ni por una razón de enfermedad suya o de un familiar, de ninguna naturaleza, ni licencia reglamentaria de ningún tipo, estuvo tanto tiempo alejado de su función doce días. Tampoco estuvo en este período alejado desde el punto de vista del contacto, mantuvo en todo momento un vínculo, prudente sí por razones de salud, pero continuo, lo puede aseverar o desmentir los miembros de la Mesa, el Secretario y todos los Gerentes; entonces cree que el mecanismo que ha sugerido en esas condiciones debería ser el óptimo. Primero, porque no agrega costos a la Caja, porque subrogar implica una cadena de subrogaciones. El gerente que subrogara al Gerente General por los días de que se trate, tendrían una duplicación del sueldo del Gerente General, porque habría una persona que está de licencia reglamentaria por la razón que fuera, y otra que asumiría su cargo con una diferencia de salario entre su salario y el del Gerente General. Pero a su vez ese Gerente deja un hueco, que tiene que subrogar alguien, entonces habría también una duplicación del sueldo de ese Gerente, porque quien asumiera ese cargo tendría el mismo tratamiento. Y a su vez el Jefe que ocupara ese cargo tendría el mismo tratamiento.

Son sueldos relevantes de los que se está hablando, en un contexto donde están tratando de contener el gasto. Como mecanismo eficiente y de contención del gasto, se ofrece el esfuerzo de una desvinculación no total, como hacen siempre y también se ofrece una posibilidad de que, como se ha hecho hasta ahora, cada Gerente coordina sus temas en la medida en que sean relevantes para el tratamiento del Directorio con Secretaría, quien ante dudas o dificultades lo coordina con la Mesa, reitera en períodos en los que nunca han superado los 12 días como excepción, y si eso no funciona o no alcanza para resolver un tema, entiende que hay un cuerpo gerencial con la suficiente madurez técnica y profesional como para poder ser citado a Sala para poder explicar cada uno de los temas que considere necesario Directorio. Esa es su sugerencia, después deja a consideración de Directorio la resolución que quiera adoptar.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que el Gerente ha tenido la disposición de expresar sus criterios que son totalmente válidos y entendibles. Es sabido en lo personal y en el ámbito del agrupamiento que se honra en representar, que el organigrama de la Caja no lo satisface. Ya lo ha dicho. Señala el reconocimiento al Gerente por sus expresiones, pero este es un tema del Directorio. Es el Directorio el que tiene que opinar si le sirve o no le sirve, el Gerente ha dado muy buenas razones y si hay alguien que no ha cuestionado nunca ni su capacidad de trabajo, ni su talante, ni su talento, es quien habla, así que desde ese punto de vista no puede haber ninguna duda. Manifiesta un aspecto más, de otros a los que se ha referido, en los que la organización institucional no le parece la más adecuada, ni la dinámica que deviene de esa organización.

Entonces eso es lo que no comparte, pero naturalmente tiene que avenirse a lo que decida el Directorio. Lo deja de manifiesto con las razones que considera.

Insiste, no pidió que este tema esté en la agenda, pero si está en el orden del día, lo puso la Mesa, le parece muy bien y reitera lo que dijo en otras oportunidades. Si el Cuerpo está de acuerdo que sea así, se aviene y acomoda su accionar a esa manera, sin amputarse el derecho de decir lo que piensa.

El Jefe de Secretaría aclara que el tema está en el orden del día porque el Dr. Abisab lo solicitó en la sesión del 10 de setiembre y quedó allí pautado. La Mesa dio la indicación de incorporar todos aquellos temas.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ aclara que el Gerente General no habló de *motu proprio*, sino que él solicitó que el Gerente se expresara y explicara cómo es la situación al día de hoy, para tener elementos para poder definir su voto a la propuesta realizada por el Dr. Abisab.

El Sr. Director Dr. ABISAB agradece la aclaración.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ manifiesta que tiene una consulta para el Dr. Abisab. Cuando el Dr. Abisab expresó que no está de acuerdo con el organigrama del Instituto y se están refiriendo a la subrogación del Gerente, quiere saber si entendió bien, porque

después de la explicación dada por el Gerente con el tema de los Gerentes de áreas, si lo que está planteando el Dr. Abisab es la creación de un cargo de Sub Gerente.

El Sr. Director Dr. ABISAB responde que no, no es lo que está planteando. Hace una referencia y una reflexión respecto a esa realidad, y en la medida en que en el Cuerpo no surgen reflexiones, comentarios o iniciativas en algún sentido, obviamente que no va a hacer ese planteo.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que tiene 40 años de ejercicio, la mitad en el sector privado y la otra mitad en el sector público; y en las subrogaciones de corto plazo entre gerentes no hay compensación, aclara, las de corto plazo, las de largo plazo por supuesto que sí. Eso es lo que quería aclarar.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que habría que ver cómo funciona en la Caja.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que dependiendo las situaciones hay que tener una referencia, ese es el tema.

El Sr. PRESIDENTE consulta al Dr. Abisab si planteó alguna moción.

El Sr. Director Dr. ABISAB responde que no.

El Sr. PRESIDENTE da por finalizada la sesión.

Siendo la hora dieciocho y cincuenta minutos, finaliza la sesión.

//ag, gf, ds, mf.